



RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 16 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, en la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, y se nombra personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuándose los respectivos nombramientos en la Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011.

Posteriormente mediante Orden de 23 de mayo de 2011, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D. Mario Aznar Heredia contra la citada Resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.—Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, anexa a la Resolución de 16 de diciembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de diciembre de 2010, a D. Mario Aznar Heredia, con una puntuación total de 110,67 puntos.

Segundo.—Nombrar a D. Mario Aznar Heredia, con NIF 72969332S, como personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, con destino en el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 2 de febrero de 2011, («Boletín Oficial de Aragón» de 7 de febrero de 2011), por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

Tercero.—El adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 29 de mayo de 2009, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2011

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M.^a SESÉ CHAVERRI**